EXPTE. D- 868 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su Beneplácito a la iniciativa para obtener un permiso del Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), para la participación de una niña de 11 años, Juana Cángaro, en los campeonatos de fútbol infantil de varones que organiza la Liga local, por parte de la Municipalidad de Mercedes.-

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Días atrás, la municipalidad de Mercedes, a través de su intendente, Juan Ignacio Ustarroz; de su Dirección de Deportes y de su Secretaría de Gobierno, elevó un pedido especial al Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA): permitir la participación de Juana Cángaro, de 11 años, en los torneos de varones de fútbol infantil que son organizados por la Liga local (Liga Mercedina).

Más allá de la existencia de antecedentes concretos en otras localidades de la Provincia de Buenos Aires (a inicios de la década de 2000, Camila Gómez Ares, de 7 años, en el Club Villa Pearson de la liga de Vicente López); y de otras ciudades argentinas (el año pasado, Luciana Araya, de 8, en la Escuela de Fútbol Lugones de Córdoba capital, equipo del que además es capitana); el argumento central en esta solicitud es contundente y ejemplar: priorizar, a cierta edad, el aspecto lúdico y social del deporte por sobre el aspecto competitivo. Dejarlos jugar, simplemente. Y en una actividad en la que, además, no está desarrollada todavía la especialidad femenina en su etapa formativa.

Suscribimos a lo enunciado por el decreto que firmó el intendente de Mercedes: el deporte, en cualquiera de sus disciplinas y sobre todo el fútbol, es una escuela de valores esenciales para la construcción de una sociedad mejor. La solidaridad, el compañerismo, la bondad, el respeto por el otro. Valores que trascienden largamente la cuestión de género, si es ese el eje de un debate posible; y que también se imponen a la posible prohibición o vacío legal que se establezca desde lo normativo o reglamentario.

Según la Organización Mundial de la Salud, y aunque la estimación va cambiando con los tiempos, la infancia se extiende hasta los 13 ó 14 años; y, más explícitamente, la Convención de los Derechos del Niño entiende como niño a "aquella persona que aún no haya cumplido 18 años, excepto que ya haya

alcanzado la mayoría de edad de acuerdo a lo estipulado por la ley" específica que lo alcance.

Según esa misma Convención de la UNICEF, los niños tienen derecho "a formarse un juicio propio, a expresarse libremente y a que se les tenga en cuenta; a no sufrir discriminación de ningún tipo". Tienen derecho, en definitiva, a ser felices.

Por todo esto, pedimos que nos acompañen en la declaración de beneplácito ante esta iniciativa de la municipalidad de Mercedes.-

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V.
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputad
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires